

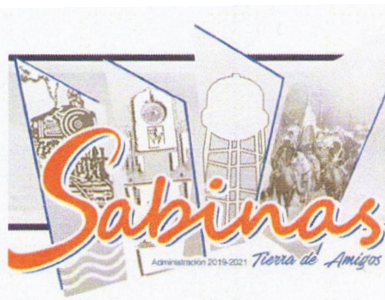
En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 19 de diciembre del 2021, estando reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal; C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Síndico de Mayoría; C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL, Síndico de Minoría; C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES, Primer Regidor; C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor; C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor; C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor. C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor; C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI, Sexto Regidor. C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor; C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor. C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor; C. ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS, Décimo Primer Regidor; C. PEDRO JESUS AGUIRRE CARDENAS, Décimo Segundo Regidor; C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor; C. IVÁN ROLANDO ALEMÁN RAMÍREZ, Décimo Cuarto Regidor; C. GRACIELA GONZÁLEZ VÉLEZ, Décimo Quinto Regidor. Además, con la presencia del PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la octogésima quinta sesión de Cabildo de este día 19 de diciembre del 2021, iniciando con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.

MIRIAM
SALAS



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



3. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza. Dictamen del Pleno del Congreso del Estado donde reconoce y aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia relativo a diversas iniciativas con Proyecto de Decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Derechos Humanos, y se expidan como parte de la Ley Suprema Coahuilense, la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza, la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Gobernador de Coahuila de Zaragoza, tanto como los Diputados y Diputadas del Congresos del Estado. Al tratarse las mencionadas reformas se resuelve su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Dictamen que reforma en materia de Derechos Humanos el numeral 13 del párrafo tercero del artículo 195; adiciona una Sección Primera al capítulo II del título I en los artículos 7°-A, 7°-B, 7°-C, 7°-D, 7°-E, 7°-F, 7°-G, 7°-H, 7°-I, 7°-J, 7°-K, 7°-L, 7°-M. una Sección Segunda al capítulo 2 del Título Primero con los artículos 7°-N, 7°-Ñ, 7°-O, 7°-P, 7°-Q, 7°-R, 7°-S, 7°-T, 7°-U, 7°-V, 7°-W, 7°-X, 7°-Y; una fracción 3 al párrafo cuarto del artículo 158 y los artículos 195-A, 195-B, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Civiles de Coahuila De Zaragoza; Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza; en Materia de Paridad de Género. Que reforma el párrafo segundo del artículo 8; la fracción I del artículo 11; el párrafo primero de la fracción I del artículo 19; el párrafo primero del inciso i) del numeral 3 del artículo 27; el párrafo primero del artículo 77; adiciona un tercer párrafo al artículo tercero; un tercer párrafo al artículo 4; la fracción VII al artículo 20; un párrafo tercero al artículo 26; los párrafos tercero y cuarto al numeral VI del artículo 27; un segundo párrafo al artículo 32; un segundo párrafo con las fracciones I, II, III y IV al artículo 77;

MIRIAM
SALAS



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



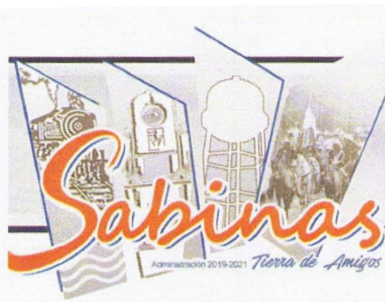
ACTA 85

un párrafo segundo al artículo 86; la fracción VII al artículo 114; un tercer párrafo al artículo 136 recorriéndose los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 146; un párrafo sexto al artículo 168-A; un párrafo cuarto al artículo 195, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de búsqueda de personas desaparecidas y sus familiares. Que reforma el párrafo XVIII del artículo 7; adiciona una sección tercera al capítulo V del artículo IV con el artículo 115-Bis. De la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y sobre varios derechos. Se reforma la fracción LIV del párrafo primero del artículo 67, se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo, recorriéndose los ulteriores. Así como un último párrafo al mismo artículo; la fracción LV del primer párrafo del artículo 67; todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la octogésima quinta sesión de Cabildo Municipal siendo las 11:15 horas del día 19 de diciembre del 2021 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

PUNTO NÚMERO TRES. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza. Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia relativo a diversas iniciativas con Proyecto de Decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Derechos Humanos, y se expidan como parte de la Ley Suprema Coahuilense la Carta de Derechos Civiles de Coahuila de Zaragoza la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza y la Carta de Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza, suscritas tanto por el Gobernador de Coahuila de Zaragoza tanto como los Diputados y Diputadas del Congresos





del Estado. Al tratarse las mencionadas reformas se resuelve su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Dictamen que reforma en materia de Derechos Humanos el numeral 13 del párrafo tercero del artículo 195; adiciona una Sección Primera al capítulo II del título I en los artículos 7°-A, 7°-B, 7°-C, 7°-D, 7°-E, 7°-F, 7°-G, 7°-H, 7°-I, 7°-J, 7°-K, 7°-L, 7°-M. una Sección Segunda al capítulo 2 del Título Primero con los artículos 7°-N, 7°-Ñ, 7°-O, 7°-P, 7°-Q, 7°-R, 7°-S, 7°-T, 7°-U, 7°-V, 7°-W, 7°-X, 7°-Y; una fracción 3 al párrafo cuarto del artículo 158 y los artículos 195-A, 195-B, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Civiles de Coahuila De Zaragoza; Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza; Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Coahuila de Zaragoza; en Materia de Paridad de Género. Que reforma el párrafo segundo del artículo 8; la fracción I del artículo 11; el párrafo primero de la fracción I del artículo 19; el párrafo primero del inciso i) del numeral 3 del artículo 27°; el párrafo primero del artículo 77; adiciona un tercer párrafo al artículo tercero; un tercer párrafo al artículo 4; la fracción VII al artículo 20; un párrafo tercero al artículo 26; los párrafos tercero y cuarto al numeral VI del artículo 27; un segundo párrafo al artículo 32; un segundo párrafo con las fracciones I, II, III y IV al artículo 77; un párrafo segundo al artículo 86; la fracción VII al artículo 114; un tercer párrafo al artículo 136 recorriéndose los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 146; un párrafo sexto al artículo 168-A; un párrafo cuarto al artículo 195, todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de búsqueda de personas desaparecidas y sus familiares. Que reforma el párrafo XVIII del artículo 7; adiciona una sección tercera al capítulo V del artículo IV con el artículo 115-Bis. De la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y sobre varios derechos. Se reforma la fracción LIV del párrafo primero del artículo 67, se adiciona un segundo párrafo al artículo séptimo, recorriéndose los ulteriores. Así como un último párrafo al mismo artículo; la fracción LV del primer párrafo del artículo 67; todos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Analizado y puesto a

MIRIAM
SACAS

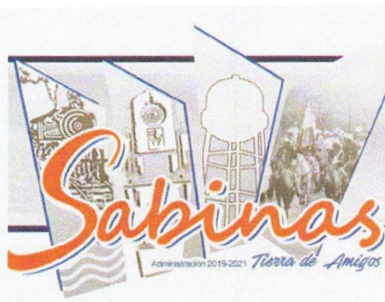
Clara A.



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Ivan R. Aleman Rmz.

Página 4



ACTA 85

consideración dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD** en los mismos términos en que fue aprobado por el Congreso del Estado.

Concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta octogésima quinta Sesión de Cabildo consecutiva, siendo las 11:31 horas del día 19 de diciembre del año 2021, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA
SÍNDICO DE MAYORÍA

C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL
SÍNDICO DE MINORÍA

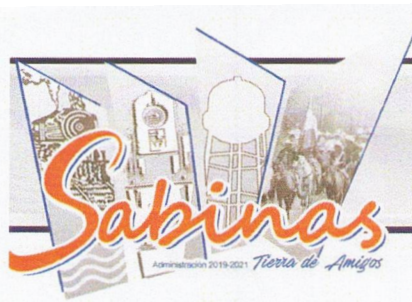
C. PEDRO ARMANDO RÉBEZ GRAJALES
PRIMER REGIDOR

C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA
TERCER REGIDOR

C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR





C. GERARDO FRANCISCO GUTIERREZ
RANGEL
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI
SEXTO REGIDOR

C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILES
SEPTIMO REGIDOR

C. MIRNA BARRAZA CARRILLO
OCTAVO REGIDOR

C. JUAN JAIME AYALA RODRIGUEZ
NOVENO REGIDOR

C. JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE
DÉCIMO REGIDOR

C. ELIDA DE JESUS MORENO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. PEDRO JESUS AGUIRRE CARDENAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. EDITH MALDONADO GONZALEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IVAN ROLANDO ALEMAN RAMIREZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. GRACIELA GONZALEZ VELEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR

